PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIX — Nº 5831 ADICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES FEBRERO 11 DE 1959

Argentii

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avises debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, qualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 139— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a re gir invariablemente el primer día híbil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ciemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposicien, siendo el único responsable si se constature alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
	atrasado de más de un mes hasta un año		2.00
,,	atrasado de más de un año	,,	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion	Mensual	;	20.00
"	Trimestral	'n	40.00
••	Semestral	"	70.00
	Anual		

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$6.00 (Scis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

49) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
V		\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6. <i>7</i> 0	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	·cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palab	ra	0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00 ·	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO SECCION ADMINISTRATIVA

Ľ	E	C R	E T	o s:			P 4	AGINAS
M.	đe	A. S	. Nº	4755	del :	31 1 5	9.— Reconoce crédito al nombrado Ministerio para hacer efectivo haberes devengados por	
12	17	. ,,	7,	4756	,,	,,	el Dr. Ernesto G. Tamayo Ojeda — Reconoce crédito al nombrado Ministerio para hacer efectivo haberes devengados por	374
,,	:	"	"	4757	"	,,	el Dr. Ernesto G. Tamayo Ojeda	37 4 37 4
,. ,,	. "	"	,,	4758 4759	»,	"	Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Sergio J. Camacho Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Damián Francisco Maita	374 al 375 375
o D	,,	"	"	4760	,,	,,	Reconoce suplencia realizada por la Srta. Josefa D. Ustares, del Dpto. de Lucha Anti-	375
19	,,	,,	,,	4501	,,	,,		375
М.		Gob.		4761 4762 4763	"	",	— Acuerda pensión a la se lora María Luisa E. de Cuadri — Deja cesante al Oficial Inspector de Policía don Modesto Flores — Suspende en sus funciones a personal de Policía	375 375 al 376
,,	,,	,,	,,	4764	,,	"	— Dispone adscripción a la Oficina de Prensa de la Secretaría Gral, de la Gobernación	
		,,				.,	al agente de Policía don José María Mirau	376
"	"	"	"	4765 4766	.,	,,	 Concede licencia extraordinaria al Oficial Ayudante de Policía don Juan A. Morales Concede licencia por servicio militar al Oficial Ayudante de Policía don Oscar Rojo 	376 376
-	,,	,,	,,	4767	"	,,	— Concede licencia extraordinaria al O. Inspector de Policía don Orlando González de Prada Espada	376
٠,,	. ,	, ,,	,,	4768	-	"	- Deja sin efecto el decreto 3288/58, de tranferencias de partidas correspondientes a las	088
. , ,	,,	,,	,,	4769	,,	. ,,	Escuelas Nocturnas Hipólito Yrigoyen y Alejandro Aguado	376
•	,	,,	,,	. 4770	,,	,,	cios sanitarios prestados a la C. Penitenciaría	376
,,	,	, ,,	,,	4771	, ,,	,,	zinc para su vivienda	376
_			,,			,,	"Bancarios del Norte" de esta ciudad sobre temas de turismo	376 al 377
•		, ,,	,,	4772	,,	,,	— Reconoce crédito a la firma "Ciro A. Comi" por provisiones efectuadas a la Dirección de Aeronáutica Provincial	377
,,	,	, ,,	,,	4773	"	,,	Aprueba Estatuto Social del "Centro de Comerciantes Minoristas" de R. de la Frontera y le acuerda personería jurídica solicitada	
٠,	,	, "	,,	4774	"	**	— Deja sin efecto el decreto 3807 58, que designaba a la Srta. Julia E. Giménez, Auxiliar	377
٠,	,	, ,	,,	4775	,,,	,,	de la O. del Registro Civil de Metán	377 377
••	,	, ,,	,,	4776	"	**	- Acepta renuncias de personal de Policía	377
, ,.	,	, ,, , ,,	,,	4777 4778		,,	 Suspende en sus funciones al Oficial Ppal, de Policía don José Antonio Villagra Aprueba Reglamento Interno de la Direc, de Escuelas de Manualidades de Salta como 	377
η,				1110			así también el Programa Interno de la misma	377
,,	,	, ,,	**	4779	"	,	— Deja sin efecto designación como agente de Policía del Sr. Santiago Oscar Millán	. 378
,, ,,	,	, ,,	"	4780 4781		5, 2,	— Deja sin efecto suspensiones aplicadas a personal de Policía	378
٠,	,	, ,,	,,	4782	**	,,	cipal de Policía don Manuel O. Gómez	378
			,,			,,	A. Argañaraz	378
•:	,	, ,,	"	4783 4784		,,	 Concede licencia extraordinaria por servicio militar a personal de Policía Dá por terminadas las f unciones del Aux. 2º del Museo Colonial H. y de B. Artes don 	378
:			•	7102			Felipe J. Tanco, por encentrarse comprendido en las disposiciones del Art. 10 del Decreto 4242 59	378
		,, ,,	` ,,		. ,,	,,		0,0
,	,	17	,,	478)	•	— Reconoce suplencia reali zada por la Srta. Marta Guzmán, Aux. 5ª del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma	378
. ,	,	, ,,	"	. 4786	; "	,,	— Reconoce servicios prestados por el Sr. Atilio A. Sisti, Oficial 3º del Preventorio de Ni-	חשפ וה סקפ
. ,	, ,	,, ,,	,,	4783	7. "	,,	- Concede licencia a la secono Sefía S. S. de Postigo, de la Direc. Provincial del Trabajo	378 al 379 379

PAGI	NAS
" " 4788 " " — Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio la compra directa de la firma Esteban Greco, de 140 li*ros de leche diarios con destino al Dpto. de Maternidad é	
Infancia	379 · 379
" " " 4790 " " — Autoriza a la O. de Co pres del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para adquisición de 1000 . la ce de Gammexane al 20 olo para la Brigada de Profilaxis	
de la Peste	379 380 379
EDICTOS DE MINAS:	
N° 3072 Presentado por Clely Gutiérrez de Alemán Expte. N° 2431-G. N° 2043 Presentado por Fortunato Zerpa Expte. N° 2302-Z. N° 3080 Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio Expte. N° 2780-A.	379 al 380 380 380
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3090 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 529	380 380
EDICTOS CITATORIOS:	•
N° 3071 — Solicitado por Carim Masri. N° 3070 — Solicitado por Jesús Salvador Medina y Francisca Vilte de Medina. N° 3060 — Solicitado por Alfredo Lucena. N° 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra	380 380 380 380
SECCION JUDICIAL	
SUCESORIOS:	
N° 3087 — de Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de. N° 3079 — De Neras Francisco. N° 3073 — de Carlos Villafañe. N° 3066 — de María Esther López	380 381 381
N° 3063 — De Segundo Figueroa	381 381
N° 2987 — De Fernando Naclerio	381 381 381 381
N° 2982 — Dc Carolina Gordillo de Reynaga N° 2972 — De Candelario Chocobar N° 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	381 381 381
N° 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma. N° 2961 — de Angel Román Bascari N° 2959 — de Mariano Isasmendi.	381 381 381
N° 2955 — De Miguel Arias	381 381 381 381 381 381
N° 2932 — de Silvestre Córdoba	381 381
REMATES JUDICIALES:	,
Nº 3093 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: L. A. vs. Orozco P. J	381 al 382 382
Nº 2998, — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	382 382
N° 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza	382 382 382
N° 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores	382 382 al 383 383
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque	383
NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:	
Nº 3078 — Juicio: Mosqueira, Américo vs. Mentezana, Sebastian	383 383
Nº 3076 — Juicio: Sarmiento, Eduardo Osvaldo vs. Pace, Orlando Rubén. Nº 3075 — Juicio: Margalef José vs. Rodríguez, Armando y Martearena, Carlos S. Nº 3065 — Juicio: Zilli Gilberto vs. Camila Soria de Rebollo y Petrona C. de Tescar.	383 383 383

PAGINAS

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:	
N° 3095 — Del Club Atlético Pellegrini para el día 22 de Febrero Nº 3092 — Del Club Atlético "Central Norte" para el día 22 del actual	383 - 3 8 3
AVISO:	
AVISOS:	
N° 3094 — De Contaduría General de la Provincia: Emplaza e los señores Alejandro Mackluf y Nicolás Guillermo Pazán Nº 3091 — de Administrac¶n General de Aguas de Salta, r eferente a la Obra Nº 685	383 383
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	383
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	383

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4755 -Epediente Nº 29.289|58.

Visto las panilas elevada por Dirección de Administración del Ministerio del rubro. correspondientes a los haberes devengados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, durante 20 dias del mes de agosto ppdo. por los servi-cios prustados en la vacunación antipoliomielí_ tica: v

CONSIDERANDO

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705,57;

Atento a lo informado por Contaduria Getieral de la Provincia a fojas 12, y por Dirección de Administración de ése Departamento de Es-

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 19. — Reconócese un crédito por la suma de dos mil doscientos sesenta pesos min. (\$ 2.260,00 m|n), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de haberes devengados durante 20 días del mes de agosto ppdo, por el dector Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, en la campaña contra la poliomielitis.

Art. 2°. — Tesorería G meral, previa interven-ción de Contaduría General de la Frovincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públi, cal la suma de \$ 2.260.- m|n. dos mil doscien tos sesenta pasos min.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva ésa suma al beneficiario- Dr. Emesto Gabino Tamayo Ojeda; debiendose imputar esta erogación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos Nº

5- Presupuesto Ejercicio 1958-1959.
Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 4756 -A Salta, Enero 31 de 1959 Expediente Nº 29.394|58

Visto las planillas de reconocimientos de ser vicios, correspondientes a los haberes devengados por el doctor Ernesto G. Tamayo Ojeda, durante 20 días del mes de septiembre ppdo. en la campaña de vacunación antipoliomielitica; y CONSIDERANDO

Que por pertenscer esta erogación al Ejercicio 1958, que fuera cerrado el 30/10/58, ha caidopertinente dispone:

en la sanción prevista por el art. 35º de la Ley de Contabilidad vigante;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 vta. y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de dos mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 2.260,00 mm.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe correspondiente a las planillas de reconocimien-tos de servicios prestados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, durante 20 días del mes de septiembre ppdo, en la campaña de vacuna-ción antipoliomielitica.

Art. 20. — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú-blica,la suma de dos mil doscientos sesenta pesos m|n. \$ 2.260,00 m|n. en cancelación del cré_ dito reconocido por el artículo 1º: del presente Dece, o, para que con cargo de oportuna ren-dición de cuentas, haga efectiva ésa suma al hen: ficiario, debiéndose imputar esta erogación al Anexo G-Inciso Unico-Deuda Pública Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos Nº 5. presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 39. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4757 -A Salta, 31 de enero de 1959.

Expediante 1249-L-1958 (Nº 4537|58 y 1311|51 de la Caha de Jubilaciones y Pensiones de la

Visto en estos expedientes la resolución nú-mero 288 de la Caja de Jubilaciones y pensio, nes de la Provincia acordando la pensión solicitada por doña E'ena Zerda de Lesser en concurrencia con su hija Esther Elena Lesser, en su caracter de viuda e hija del jubilado don Pascual Lorenzo Lesser; y Lorenzo Lesser, y

CONSIDERANDO

Que que la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 28 de agosto de 1958, y los vinculos de parmiesco que lo unían a las peticionantes. Atento al cómputo de Pensión e informes de fojas E|64 a 11|67, a lo dispuesto en artículos 55 inciso a), 56 a 58, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14/70.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la resolución nº 288 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-vincia, de fecha 5 de enero de 1958, cuya parte

Art. 1º. — Acordar a la señora Elena Zerda de Lesser Libreta Cívica Nº 9.485.351, en concu-rrencia con su hija Esther Elena Lesser, el beneficio de una pensión que establece el artículo 55 mc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite é hija soltera del ex jubilado fallec do don Pascual Lorenzo Lesser, con un haber de pensión mensual de \$ 735.00 setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a l'qu'darse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 20.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y avchívese.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro LINA BIANCHI DE LOPEZ

DECRETO Nº 4758 -A

Salta, 31 de enero de 1959.

Expediente 1248 C|1959 (Nº 4435|58, 6109|55 y 279856 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución número 279 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la Jubilación soli-citada por don Sergio Javier Camacho; y CONSIDERANDO

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de octubre de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 50 años, 1 mes y 22 días de edad y 27 años. 2 meses y 11 días de servicios;

Atento al cargo de fojas 9/21, cuadro Jubila, torio e informes de fojas 16/22 a 13/25 y 9/34 a 11/36; a lo dispuesto en artículo 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 9316/46, en artículo 1. 2, 4, a 6 y 9 del convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículo 18 a 20. 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y el dictamen del Asasor Letrado a fojas

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 279 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1958, cuya parts pertinente dispone:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Sergio Javier Camacho, en la Poli-cía de Salta, durante 11 (once) años, 4 (cuatro) meses y 19 (diecinueve) días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por la suma de \$ 1,519.58 (un mil quinien tos diccinueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional) a cada uno de ellos.

Art. 2º. - Aceptar que el señor Javier Camacho abone en esta Intitución, la suma de \$ 627.65 (seiscientos veintisiete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional). en con_ cepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Ca ia Nacional de Previsión para el Personal del

Estado Art. 3º. — Acordar al Comisario de 2º. de la Policía de Salta señor Sergio Javier Camacho, Mal. Lad Nº 3 918.055 el beneficio de una Jubii...ón ordinaria, de conformidad a las disposicibils del artículo 28 del Decreto Lig 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Pravisión para el personal del Estado, con un haber Jubilatorio mensual de \$ 1.285 25 (un mil doscientos ochenta y cinco pesos con veintic.nco centavos moneda nacional), con más la bon ficación de \$ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional) que establece el articulo 34 del Decreto Ley 77,56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º. Requerir de la Caja Nacional de Pre_ visión para el personal del Estado, la transferencia de la suma da \$ 13.97 (trece pesos con noventa y siete centavos moneda nacional) en con epto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46.

Art. 50. Dejar establecido que los cargos for mulado, al interesado en los artículos 1º y 2º deberán ser cancelado por el mismo mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por cien to) a descontarse de sus haberes Jubilatorios, debiéndose reclamarse la parte que corresponde a la Polícia de la Provincia.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4759 A.

Salta, Enero 31 de 1959 Expte Nº 1246|M|59 (Nº 4914 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución nú

mere 276, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce los servicios prestados en la Administración Provincial por don Damián Francisco Maita y los declara com putables para ante la Caja Nacional de Previs'ón para el Personal de la Navegación don_ de su sucesión solicitó pensión el 1º de Julio da 1958 por expediente número 66.862;

Atento al cargo, cómputos e informes de fs. 11 a 13 a lo dispuesto en artículos 1, 3. 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316|46, en arts. 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y en ar-tículo 20 del decreto ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Apruébase la Resolución Nº 276, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1958. cuya parte pertinente dispone:

"Art. 10.— Reconocer los servicios prestados por el señor Damián Francisco Maita en la Policía de la Capital, durante siete (7) años, ccho (8) meses y diecisiete (17) dias, y for-mu'ar a tal efecto cargos al mencionado afilia do y al patronal, por las sumas de \$ 1.030.99 min. (Un mil treinta pesos con noventa y nue ve centavos moneda nacional), a cada uno de ellos, de coformidad a las disposiciones del art. 20 del decreto ley 77|56; cargo que la cónyuge supérstite del mismo, señora Marcela Antonia Flores de Maita deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y reclamarse la parte que corres ponde al patronal, para su posterior transferen cia a la citada Caja.

Art. 20. — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional N^9 9316|46, siete (7) años ocho (8) meses y diecisiete (17) días de servicios prestados en la Administración Pública; de esta provincia por señor Damián Francisco Maita, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión pa ra el Personal de la Navegación, en donde la cónyuge supérstite del mismo ha solicitado pen

Art. 3°. - Establecer en s 1.110.79 m|n. (Un mil ciento diez pesos con setenta y nueve cen tavos moneda nacional) la cantidad que, a su

1 uer.miuto debe ser ingresada o transferida o a Caja Nacional de Previsión para el Perso na de a Navegación, en concepto de cargos formu ados por aplicación del decreto ley 77/56 y diferencia del cargo art 20 del decreto ley nacional N° 9316|46.

A.t. 40. - La suma de \$ 79.81 (Setenta y nue ve pesos con ochenta y un centavos moneda accatal) en con epto de diferencia del cargo ari. 20 del decreto ey azional Nº 9316|46, de-bitá ser ingresado por la señora Flores de Mata suce la Caja La conal de Previsión para el Personal de la Navegación".

Art. 2º. – Comuniquese, publiquese, inséctese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de Lépez Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4760 A.

Salta, Eriero 51 de 1959

-VISTO los servicios prestados por la seño_ rita Josefa Dora Ustaras, quién se desempeñara en reemplazo de la titular, señora Yolanda Cora de Mamani, que se encontraba en uso de licencia por maternidad;

Atento a las n cesidades del Servicio, se des gnará Aux liar 5º, Personal de Servicios Ge-nera s del Deportamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Ustares, quién a demostra do su eficiencia y buzz comportamiento duran

te la suplencia que efectuara;
Teniendo en cuenta los informes emitidos
por Oficina de Personal Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Mi nisterio del rubic.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Reconócese la suplencia realizada por la sittorita Josefa Dora Ustares. En la ca-tegoría de Auixliar 5º. Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, duran te el tiempo comprendido desde el 20 de no viembre al 31 de decembre, inclusive, del año pasado, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Prin cipal a)4 Parcial 2|1 de la ley depresupuesto en v'gencia.

Art. 2º. - Designase, a partir del 1º de ene re del allo en curso, Auxiliar 5º, Personal de Sarvicios Generales del Departamento de Lucha

Antituberculosa, a la senorita Josefa Dora Ustares. (Documentos de identidad en trámite),

en la vacante existente en presupuesto. Ar 3º.-- El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto por el art. 2º del presente decreto, se maputará al Anexo E, Inciso I. Item I, Frincipal a)4, Parcial 1 del Presupues to en vigor.

Art. 49.— Comuniquese, publiquese, insérte-se en al Registro Oficial y archivess. BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Conia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de A. Soc. y Saiud Pública

DECRETO Nº 4761 A.

Salta, Enero 31 de 1959 Exptr. Nº 1255 C 1959 (Nº 3687 58, 838 47 y 1063|50 de la C. de l. y P. de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución

Nº 296 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña María Luisa Echechurre de Cuadri, en concurrencia con sus hijos Alicia, Tomás Ricardo. Elsa Luisa, Susana del Mila-gro, Inés Graciela. Amelia Yolanda y Ofelia Cuadri, en su carácter de viuda e hijos del jubi'ado Andrés Cuadri; y

-CONSIDERANDO:

Qua con los respectivos documentos, se en cuentra probado en estas actuaciones el falleci miento del causante, ocurrido el 20 de agosto de 1958, v los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 14|63 a 18|67, a lo establecido en artículos

55 inciso a), 56 a 58, 63, 88 y 89 del decreto ley 77|56 y at dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22|71,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

A.t. 10.— Apruébase la Resolución Nº 296 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 da enero de 1959, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Acordar a la señora María Luisa E hechuire de Cuadri, L. C. Nº 1.636.975, en concurrencia con sus hijos Alicia, Tomás Ricar d Esa Luisa, Susana del Milagro, Inés Graestablece el artículo 55º inc. a). del decreto ley 77|56, en sus carácter do cónyuge supérstite, hijas solteras e hijo me nor de 18 años del ex_jubilado fallecido, don Andrés Cuadri, con un haber den pensión men saul de \$ 302.50 m|n. (Ochocientos dos pesos con cincuenta contavos moneda nacional), a li qu da se desde la facha de deceso del extito.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Liva Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Publica

DECRETO Nº 4762 G Salia, Enero 31 de 1959 Exp liente Nº 5155|59.

-VISTO lo solicitado por Jejatura de Policía en nota Nº 2/2 de fecha 12 de enero del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Déjase cesante desde el día 18 de diciembre del año 1958, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Modesto Flores, de la dotacion "Dirección Tracción Mecánica", en mérite a la irresponsabilidad y escasa contrac-

ción puesta en el desempeño de su función. Art. 29.— Comuníquese, publíquese, inserte-se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4763 G. Salta, Enero 31 de 1959 Exptes. Nos. 5332|59, 5333|59, 5334|59, 5335|59 y 5337i59.

---VISTAS las notas Nºs. 458, 459, 460, 461, y 433 e'rvadas por Jefatura de Policía con fecha 28 de enero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se resuel va en definitiva su situación procesal, al per sonal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detaila:

- Al agente don Orlando Villareal, de la do tación Comisaría Los Blancos, a partir del día 1º de febrero próximo.
- Al Of'cial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Mascimo Lorenzo Sarmiento, de la dotación Comisaría Tercera, a partir del día 14 del mes en
- Al agente don Carlos Oscar Zenteno, de la Dolación Comisaría Sección Segunda, a par tir del día 16 del mes en curso.
- Al agente don Alberto Gemez, de la Do tación Comisaría El Tabacal, a partir del día 1º del mes en curso.

Al agente don Anse'mo Gustavo Luna, que Revista en la Guardia de Infantería, a par tir del 1º de febrero préximo.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inserse en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Fablica

DECRETO Nº 4764 G. Salta. Enero 31 de 1959 Expediente Nº 5021|59

VISTO el decreto Nº 4519 de fecha 21|1|59. en su art. 1º inciso b), por el cual se designa en el cargo de de Agente de Jefatura de Policía, al señor José María Mirau;

Por ello; y atento a las necesidades de servicios, que se registran en la Oficina de Pren sa de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 19.— Dispónese la adscripción a la Ofi cina de Prensa de la Secretaría General de la Gobernación, del Agente de Jefatura de Poli-

cía, don José Maria Mirau.

1. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4765 G. Salta. Emero 31 de 1959

VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria, del Personal de Jefatura de Po licía y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial Ayudante de Je fatura de Policía de la Provincia, señor Juan Antonio Morales, por el término de tres (3) meses y a partir del 21 de enero del año en curso, de acuerdo al art. 30º del decreto ley

curso, de acuerdo
Nº 622[57]
Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Publica

DECRETO Nº 4766 G.

Salta, Enero 31 de 1959 —VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria por Servicio Militar, del Personal de Jefautra de Policia, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 4. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50% de sus haberes al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía de la Provincia, señor Oscar Rojo, a partir del 24 del mes en curso, y de acuerdo al art. 27º del decreto ley Nº 622|57.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4767 G. Salta, Enero 31 de 1959

.-VISTA la presente solicitud de licencia ex traordinaria, del Personal de Jefatura de Poli

cía, y at nto a lo informado por Contaduría Grani de la Provincia, que corre a fs. 3, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Concédese licencia extraordinaria sin gore de sueldo, al Oficial Inspector de Je fatura de Polacía de la Provincia, señor Orlando Gora ález de Prada Espada, por el término de treinta (30) días, a partir del 7 de enero del allo en cuiso, y de acuerdo al art. 30 del de cueto los Nº 622167 creto lcy Nº 622|57.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Poblica

DECRETO Nº 4768 G. Salta, Enero 31 de 1959 Expediente Nº 10048:58

VISTA la observación formulada a fojas 4, v 4, vuelta, por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 3288 de fecha 31 de octubre del año 1958, relacionado con transfe rencias de partidas de la Escuela Nocturnas "Hipólito Yrigoyen" y "A'ejandro Aguado",

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Ait 1º .- Déjase sin efecto el decreto Nº 3288 de jecha 31 de octubre del año 1953, relacionado con transferancias de partidas correspondien tes a las Escuelas Nocturnas "Hipólito Yrigo-yen" y "Alejandro Aguado" Art. 29.— Comuníquese, publíquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archívese BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4769 G Salta, Enero 31 de 1959 Expediente Nº 5353|59

- VISTO el presente expediente en el cual la Carcel Penitenciaria, solicita el pago de las tacturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el año 1958 en la suma de \$ 107.50 m/n. correspondientes a servicios sanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que esta crogación pertenece a un ejercicio vincido y cerrado sin haber sido abonado en térm no, ha caído en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad Nº

Por ello y atento lo informado por Contadu ría General da la Provincia a fs. 4, de estos

DECRETA: El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Cento siete pesos con 50|100 moneda nacional (\$ 107.50 m|n, a favor de la Adminis tración General de Obras Sanitarias de la Nación, por concepto de sarvicios sanitarios pres tados a la Cárcel Penitenciaría.

Art. 2º .- Previa intervención de Contaduría General de la Frovincia, liquídese por su Teso rería General, la suma de Ciento siete pesos con 50|100 moneda nacional (\$ 107.50 m|n.), a favor de la Carcel Penitenciaría, en cancela ción del crédito que se reconoce en el artículo 1º del presente decreto y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Att 3º.— El gasto dispuesto precedentemen te se impuará al Anexo G. Inciso Unico, Deu da Pública, Principal 3, Parcial 5. Orden de

Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto

Ejercicio 1958|1959.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4770 G. Salta, Enero 31 de 1959. Expediente Nº 10385|58

-VISTO el presente expediento mediante el cual y a fs. 1, la señora Petrona R. Tojerina de Ibarra solicita del Gobierno de la Provincia se le provean catorce chapas de zinc con des tino a techar la habitación en que vive conjun tamente con sus hijos menores y que debido a sus escasos recursos no puede procurarse tales elementos:

Por ello; siendo propósito de este Poder Ejo cutivo acceder a lo solicitado por la señora de Tejerina, dada la situación de precariedad económica invocada y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A ;

Art. 1º .- Acuérdase un subsidio de \$ 2.340mil. a favor de la señora Petrona R. Tejerina de Ibarra, a fin de que ésta con ese importe pueda adquirir catorce (14) chapas de zinc, con destino a techar su habitación vivienda, sito en ca la Pasaje José Felix Uniburu 175, de esta cindad

Art 20 .-- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Teso rería General, a favor de la Habilitación de Fagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Ins true ión Pública, la suma de Dos mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 2.340 m|n). para que esta a su v.z., con cargo de rendir cuenta, hega efectivo igual importe a la señora Petrona R. Tejerina de Ibarra, por el concepto precedent amente indicado, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso L Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 1. Orden de D sposición de Fondos Nº 108, del Presupues to vigenta para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, inscriese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia; RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Fública

DECRETO Nº 4771 G. Salta, Enero 31 de 1959 Expediente Nº 5051 59

-VISTO el presente expediente en el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, sclicita la liquidación de la suma de \$ 1.000.m|n. importe éste que se hará efectivo al Director de la Revista "Bancarios del Norte", por publicaciones insertadas en la 2ª contratapa di la misma, y atento lo informado por Con taduría General de la Provincia a fs. 4, vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Autorízas a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectuar una publicación en la Revista "Bancarios del Norte"

de esta ciudad, sobra temas de turismo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquídese por su Teso

rería General, la suma de Un mil pesos mone
da nacional (\$ 1.000.— m;n.), a favor de la

Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobier no, Justicia é Instrucción Pública, para que esta a su vez haga efectiva dicha cantidad con cargo de rendir cuenta a favor del señor D'rector de la Revista "Bancarios del Norte", dn. José A Peralta en concepto de los dispuesto en el art. 1º del presente decreto

Art. 30. - El gasto dispuesta precedentemen . é se imputará al Anexo D. Inciso VI, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 30, Orden de Dis posición de Fondos Nº 57, del presupuesto Ejer cicio 1958|1959.

Art. 49. — Comuniquese, publiquese, inséticse en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4772 G. Salta, Enero 31 de 1959 Expediente Nº 9434|58

—At ntc a que la Oficina de Compras y Sum nistros del Ministerio de Gobierno, Jus ticia é Instrución Pública, eleva factura de las firmas "C.ro A. Comi" por \$ 25.150.50 % y "Ronchetti Razetti y Cia. S. A." por \$ 21. 500.60 m_in., por prov.sión de elementos desti nados a conservación de los aviones Piper PA 18—A y Cessna 180 de la Dirección de Aeronáu tica Provincial, y

-CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído bajo la sanción prevista por el art 35º de la ley de contabilidad Nº 705|57; For ello y atento lo informado por Contadu

ría General de la Provincia a fs. 35. de estos

El Gobernador de la Provincia de Sa ta DECRETA:

Art. 19.- Reconcese un crédito en la suma de Veinticinco mil ciento cincuenta pesos con 50| 100 moneda nacional (\$ 25.150.50 m|n.), a fa vor de la firma "Ciro A. Comi", por provisio nes efecuadas a la Dirección de Aeronáutica Provincial según factura adjunta a fs. 25/27 del

presente expediente.

Art. 2º.— Reconocese un crédito en la suma de Veintiun mil quinientos posos con 60|100 moneda nacional (\$ 21.500.90 m|n.), a favor de la firma "Ronchetti Razzetti y Cia. S. A.", por provision efectuada a la Dirección de Aeronáuti ca Provincial según factura adjunta a fs. 30

32 del presente expediente.
Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos con 10|100 mo neda nacional (\$ 46.651.10 min.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobier no. Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez haga efectivo dicho importe a las fir mas antes citada en la proporción que se consignan en los arts. 1º y 2º del presente decre to, en cancelación del crédito reconocido a los mismos, y con cargo de rendir cuenta.

Art 4º.— El gasto dispuesto precedentemente

se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del presupuesto ejer

cicio 1958|1959.

Art. 59 — Comuniquese, publiquese insértese se en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4773-G

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5347-59.

VISTO el presente expediente en el cual el Centro Comerciantes Minoristas de Rosario de la Frontera, solicitan la aprobación de su Social y el otorgamiento de la Estatuto PersoneríaJuridica: y-

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha llenado todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 361 de fecha 28-XU-56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 28 de estos obrai : aconseja hacer lugar a lo requerido precodentemente:

l'or ello y atento lo dictaminado por el Senor Fiscal de Gobierno a fojas 28 vuelta- del expediente en cuestión:

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Estatuto Social del "Centro de Concretantes Minoristas" de Rosario de la Frontera, que corren de fojas 7- a fojas 21- del presente expediente, y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. - Per Inspección de Sociedades Aronineas, Comerciales y Civiles, extiéndasele los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. - Comuniquese, pub'iquese, 'ns@rt^se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4774-G. Salta, 31 de Enero de 1959. Expediente Nº 5341-59.

VISTA la nota Nº 28-M-12- el vado r r la Dirección General del Registro Civil, con fecha 28 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el decreto $N^{q^{\prime}}$ 3807 de fecho 4 de diciembre de 1958, mediante el cual se designaba a la señorita JU-LIA ELENA GIMENEZ, como Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Metán, y en razón de que hasta la fecha, la misma no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

Art. 29.- Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4775-G. Salta, 31 de Enero de 1959. Expediente Nº 5336-59.

VISTA la nota Nº 462- elevada por Jefatura de Policía con fecha 28 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º,- Déjase cesante desde el día 1' de Febrero Próximo al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don JOSE RUDE-CINDO ROBLES, por encontrarse con prisión preventiva, acusado de homicidio.

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, inséries. ce en el Registro Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 4776-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expedientes Nos. 5356-59, 5357-59, 5358-59 y 5359159.

VISTAS las notas nºs. 485, 486, 187 y 488clevadas por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salfa DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase las renuncias presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- Del señor ALBERTO OVIDIO ROBAL-DO, a partir del 1º de febrero próximo, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con cl 50% de los haberes que le corresponde al titular de la misma, don Aldo Héctor Robaldo, que se encuentra bajo Ban-
- Del señor DANIEL CORIA ,a partir del 1º de febrero próximo, en el cargo de Agente de Policia.
- Del señor RAFAEL NICANOR ACTUERO, a partir del 1º de febrero próximo, en el cargo de Oficial Ayudante del l'ersonal Superior de Seguridad y Defensa.
- Del señor PEDRO CRUZ GUTIERREZ a partir del 1º de febro próximo, en el

cargo de Agente de Policia. Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archives.

BERNARDINO. BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Minis erio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4777-G. Salt 1, Enero 31 1959. Exp e. Nº 5354|59.

VIS 'A la nota Nº 483|59, elevada por Jefa tura de Policía con fecha 29 de enero del año er curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta-DECRETA:

Artículo 1º - Suspéndese preventivamente en sus funciones al Oficial Principal del Per sonal Superior de Seguridad y Defensa de Je fatura de Policía de la Provincia, don José Antonio Villagra, a partir del día 1º de febre ro próximo y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación procesal.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4778-G. SALTA, Enero 31 de 1959. Expte. Nº 8784|58.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, eleva para su apro bación el Reglamento y Programa Interno de la Repartición;

Por ello; atento a las cláusulas contenidas en los mismos y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia (Departamento Inspección), corriente a fs. 63,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Reglamento In torno de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, que corre agregado de fs. 52 a 62, del presente expediente; y apruébase al mismo tiempo el Programa Interno, de la misma Repartición, corriente de fs. 14 a 34.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4779-G. SALTA, Enero 31 de 1959. Expte. Nº 5369|59.

VISTA la nota Nº 493, elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del señor Santiago Oscar Millán, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía de la Frovincia, en reemplazo de don Francisco Cruz y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, dispuesta mediante de creto Nº 1133, Art. 1º apartado 4) de fecha 11-VII-1958, en razón de que hasta la fecha no se ha presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y a chivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 4780-G. SALTA, Enero 31 de 1959. Exptes. Nos. 5368|59 y 5370|59.

VISTAS las notas Nos. 492 y 494, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto las suspen siones preventivas aplicadas al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- Al Agente don Esteban Nicolás Flores, mediante Decreto Nº 4040, Art. 1º apartado 2°) de fecha 19-XII-1958, a partir del 1º de diciembre ppdo., en razón de no existir méritos para que el causante con tinúe suspendido.
- Al Agente don Rodolfo López, desde el 1º del mes en curso, mediante Decreto Nº 4614, Art. 1º de fecha 26 de enero del corriente año.

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA Es Copia: Es Copia:

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4781-G. SALTA, Enero 31 de 1959. Expte. Nº 5372|59.

VISTA la nota Nº 490, elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Déjase sin efecto el inciso a) art 1, del decreto Nº 4598 del 26 11959, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policia de la Provincia, don Manuel Orlando Gómez, a partir del día 19 del corriente mes, y en razón' de solicitarlo así el causante.

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese. Insérte en el-Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbaran Alvarado
Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4782 G. Salta, Enero 31 le 1959

Expediente Nº 10.194|58

-VISTO lo solicitado por la Secretaría Ge neral de la Gobernación en Memorandum "A" 151|58, elevado con fecha 12 de diciembre

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.-- Dispónese la adscripción a la Di rección Provincial de Minas, del Agente de Polic., don Rafaél Aurelio Argañaráz Ponella a partir de la fecha del presente decreto. tir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Pedro J. Peretti

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4783 G.

Salta, Enero 31 de 1959

-VISTAS las presentes solicitudes de licencias extraordinarias por Servicio Militar, del Personal de Jefatura de Policía; y aten to al informe de Contaduría General de la Pro vincia, que corre a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º .- Concédese licencia extraordinaría por Servicio Militar, con el 50% de suc haberes, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el at. 27º del decreto ley Nº 622|57, al personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

Gregorio Argañaraz, (Cabo) a partir del 12

Rolando Castillo, (Agente) a partir del 12 1!59.

Justo Gregorio Gutiérrez, (Agente) a partir del 5|1|59.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección Ministerio de Gobierno. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4784 G. Expediente Nº 5178|59.

Salta, Enero 31 de 1959

-VISTO y considerando que el señor Felipe J. Tanco, que se desempeña actualmente como Auxiliar 2º, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, se encuentra comprendido dentro de las disposicio nes del decreto 4242|59, por su condición de jubilado en el orden nacional,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 10 .- Dánse por terminadas las funcio nes del Auxiliar 2º, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, don Felipe J. Tanco, en razón de encontrarse el mismo compren dido dentro de las disposiciones del art. 10° del decreto N° 4242.59, a partir de la fecha da su notificación.

Art. 2º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Auxiliar 2º,

tes, a la señora María Iriarte de González Rio ja (L. C. Nº 9.480.247, C. I. Nº 50.407).

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia:

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública Jefe Sección

DECRETO Nº 4785 A. Salta, Enero 31 de 1959 Expediente Nº 29.434|58.

-VISTO los servicios prestados por la señorita Marta Guzmán, en la categoria de Auxiliar 5º del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en reemplazo de la ti tular Sra. Dionisia Reyes de Farfán;

Atento a los informes enitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DEGRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Marta Guzmán, en la cate geria de Auxiliar 5°, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, duran te el tiempo comprendido desde el 20 de setiembre al 31 de octubre, inclusive, del año 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Dionisia Reyes de Farfán, debiéndo se imputar esta erogación al Anexo G. Inciso Unico, Principal 3, Parcial 5 por corresponder a un ejercicio vencido.

Art. 2º .- Reconócese la suplencia realizada por la señorita Marta Guzmán, en la categoría de Auxiliar 5°, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, duranto el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre al 2 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho carso, señora Dionisia Reyes de Farfán, que se encontra ba en uso de licencia por maternidad y enfer medad, respectivamente.

Art. 39 .- El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto por el art. 2º del pre sente decreto, se imputará al Anexo E. Inci so I, Item I, Principal a)4, parcial 2|1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de Lépez Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETÓ Nº 4786 A. Salta, Enero 31 de 1959

San Lorenzo.

Expediente Nº 29.83459 -VISTO este expediente por el cual la Di rectora del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita reconocimiento de los servicios prestados por el señor Atilio Adolfo Sis ti, como Regente del Preventorio de Niñes de

Por ello, atento a lo dispuesto en Memoran dun Nº 33 y a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. - Reconócense los servicios prestados por el señor Atilio Adolfo Sisti, como Oficial 3°, Personal Obrero y de Muestranza del Preventorio de Niños de San Lorenzo, du rante el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de Enero del co. rriente año; debiendo imputarse este gasdel Museo Colonial Histórico y de Bellas Ar- to al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)2,

Imreial 21 de la ley de plesu mate en figur cia.

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, insértesa en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Fública

DECRETO Nº 4787 A.

Salta, Enero 31 de 1959

VISTO la nota cursada por la ceñora Soffa S. Skirianes de Postigo, mediante la cual inlicita se le concedan seis meses de licencias estraordinarias, sin goce de sueldo;

fichiendo en cuerta las razones de fueros mayor invocadas por la recurrente y atento a lo manifestado por la Subsceretaría de auntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio de Irubro.

El Gobernador de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 19.-- Concédense seis meses (6) de licencia extraordinaria, sin goce de sue do. e la Aux. 3º, Aux. Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, señora Sofía S. Skirianos de Postigo, a partir del día 29 de enero del año en curso y en virtud de la: d'sposiciones establecidas por el art. 30º c 4 de creto ley 622|57.

Art. 29.— Comuníquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

ಜs Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4788 A. Salta, Enero 31 de 1959 Expediente Nº 29.86889

Para la adquisición de 140 litros de leche diarios, para atender as necesidades de la Sala Cuna del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el més de febrero del año en curso, se realizó el Concurso de Precios Nº 78 el día 22 de eneb, a horas 11; habiende resultado desierto, chiforme lo establece el acta que obra a fs. 3; y

- CONSIDERANDO:

Que dada la urgenca con que se necesita disponer de dicho preducto, se encuedra la presente adquisición a las disposiciones del artículo 55º incisos d) ý e) de la Ley de Contabilidad Nº 705|57, de dicen: "Por razones de urgencia en que a pueda esperarse la li-citación..." y "Cuandouna licitación hava re sultado desierta o nose hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a o informado por la Oficina de Compras a fijas 7,

En acuerdo geral de Ministros D E CR E T A:

Art. 1º .- Autorizae a la Oficina de Compras del Ministerio e Asuntos Sociales y Salud Pública, a efeciar la compra directa a la firma Esteban Greco, de 140 litros de leche diarios durante el res de febrero del año en curso, o sea 3.920 itros, al precio total de Ocho mil dosciento treinta y dos pesos mo neda nacional (\$ 232.— m|n.) con destino a la Sala Cuna del Departamento de Mater-nidad è Infancia; de conformidad a las disposiciones del artíco 55º incisos d) y e) de la de Contabilida Nº 705|57.

Art. 2º. - El gto que demande el cumplimiento del preser Decreto, se atenderá con imputación al Ano E, Inciso I, Item 2, Princ'yal a)1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1959.

Art. 39.— Comuníquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de Lopez

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4789-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. Nº 29.947|59.

-VISTO el informe emitido por el Jefe de lo Officia de Compras del Ministerio del ru-lo, colicitando cutorización par llitmar a licitación Pública para la provisión de 606 1/2 li ros de leche por el término de ocho meses, con el fin de atender las necesidades de los distintos, Servicios Asistenciales de la Capi

Atento a lo menifestado por Dirección de Ad ministración de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º.-- Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Sahol l'ública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de 60614 litros de leche diarios, por el término de ocho meses a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de eccabre del allo en curso, por un importe aproximado de Trescientes sesenta y tres mil ochoclentos pesos moneda nacional (\$ 363.800.- mln.), con el fin de atender las necesidades de los diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Pepartamento de Estado.

Art. 2".-- El gasto que demande el cu.upliviento del presente Decreto, se imputara al Anexo E. Inciso I. Item 2, Principal a)1, Parcial 32 de la Le, de Presupuesto en vigor ---Ejercicio 1959.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, intertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Fública

DECRETO Nº 4790-A.

SALTA, Enero 31 de 1959. Expte. Nº 29.796|58.

VISTO la nota cursada por el Jefe de la

Brigada de Profilaxis y Peste, mediante la cual solicita la provisión de Gammexane al 20% elemento que será utilizado en la próxima Cam paña Anti-mosca;

Atento a las actuaciones producidas y a lo remifestado por la Subsecretaria de Salud Pública, Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 11.- Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a licitación pública, para la adquisición de 1.000 (mil) bolsas de Cammexane al 20% de 25 kilos cada una, p importe aproximado de Doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nez cional (\$ 276.250.— min.), elemento que será destinado para la realización de la próxima campaña Anti-Mosca por parte de la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva.

Art. 29. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Princi pal a)1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto cn vigencia — Ejercicio 1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública DECRETO Nº 4791-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

---VISTO el pedido formulado por la señorita Marta Cura —Oficial 4º. Administrativa de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro, referente a la prórroga de la licencia extraordinaria de la que viene haciendo uso;

Teniendo en cuenta los motivos expuestos por la recurrente y atento a lo manifesta por Oficina de Personal de ése Departamento de estado,

DECRETA.

El Gohernador de la Provincia de Salta

'rt. t".-- Prorrógase por el término de tres (3) meses, a partir del 1º de febrero del año or curso, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida a la señorita Marta Cu--Oficial 4º, Administrativa- de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante decreto Nº 2360, de fecha 31 de octubre de 1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archive BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECEETO Nº 4792-A.

SAITA, Enero 31 de 1959.

Exp. e. Nº 29.579|58.

-V STO el Decreto Nº 3841, de fecha 5 de dicien re de 1958, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a licitación pública para la ad quisición de aparatos y repuestos necesarios para poner en funcionamiento los equipos insalados por la firma "Raybo" — Organización Técnica Sanitaria—, en el Hospital del l'eñor del Milagro, Instituto del Bocio y Departamen to de Lucha Antituberculosa; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se llamó a Licitación Púl·lica \mathbf{N}^{q} 3, que se realizó el día 13 del corrien te mes y año, a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 705|57 y Decretos N°s. 14.578|49 y 8.583|54, la que fué anunciada un día en el Boletín Oficial y cinco días alternados en el diario El Tribuno, de esta ciudad, y "El Clarín", de la Capital Federal, según constancias que obran a fojas 24|25:

Que a la misma se presentaran las principales firmas del ramo, cuyo detalle se podrá preciar en las planillas de cuadros comparativos de precios que obran a fojas 31|36;

Que una vez efectuada la apertura de los sobres con las propuestas presentadas la intervención de la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Ministerial Nº 702, juntamente con el señor H. Bohoslavsky-- téc nico de la firma "Raybo", se estudiaron las ofertas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, teniéndose en cuenta la superior calidad marca y precios más convenientes;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración de ése Departamento de Estado,

DEORETA: El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1°.— Apruébase la Licitación Pública Nº 3 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asurtes Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los aparatos y repuestos consignados de fojas 40 1. 41, del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se especifican y por la suma total de Quinientos vein'inue ve mil seiscientos diez pesos con noventa cen tavos moneda nacional (\$ 529.610.90 mln.), con el fin de poner en funcionamiento los equipos instalados en el Hospital del Señor del Milagro, Instituto del Bocio y Departamento de Lucha Antituberculosa:

Tamathe S. R. L. \$
Científica Suizo Argent. S. R. L. " 76.000.-DOCRAY

Total:\$ 529.610.90

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decre to, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1. Parcial 14 de la Ley de Presu puesto vigente - Ejercicio 1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publiquese, inserto se en el Registro Oficial y archívese. BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

前 6 1

EDICTOS DE MINAS

Nº 3080 - Solicitud de permiso para explo ración v cateo de Minerales de Primera v Se gunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec táreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780-A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta mi-

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan 'valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se des cribe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.-- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.--A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad.- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. SALTA, Febrero 2 de 1959.

e) 5 al 202159.

Nº 3072 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectareas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por la Señora Clely Gutiérrez de Aleman en expediente número 2431 G el día veinticinco de febrero de 1957 a horas nueve y cuarenticinco minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el punto denominado Palca y se mide 600 metros al Oeste. 800 metros al Norte, 2.500 metros al Este 8.000 metros al Sud y por último 1900 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó .- Salta, diciembre 3 de 1958. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra -- Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, febrero 3 1959. ROBERTO DE LOS RIOS, secretario. e 4 al 19|2|59

Nº 3043 - Solicitud de permiso para emplorar catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Epediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Micera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de lev.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de refere i cia, se toma el Abra del Cerro Incamayo y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kins. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al come estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perimetro de 2.000 liectúreas solicitadas.-

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros .-- A lo que se proveyó .-Salta, diciembre 12 de 1958.— Registrese, publi quese en el Boletín Chicial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.-- Notifiquese, repóngase y resérevese hasta su oportunidad.-- Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Diciembre 22 de 1958. Roberto A. de los Rios - Secretario. e) 28|1 al 12|2|59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3090

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LIC!TACION PUBLICA YS, 529

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 529, para la contratación de la mano de obra para el montaje de tanque para almacenaje de nuf ta en General Mosconi, cuya apertura se efec tuará el día 24 de Febrero del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en l'latra de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Admini : tración y en la Representación legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8. Salta, donde podrán adquirir los Pliegos de Condiciones, previo pa go de la suma de \$ 125.50 m/n."

Administrador Yacimiento Norte e) 6 al 16 2 59.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS YS. 527-528

"Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 527 y 528, para la adquisición de motores y repuestos para vahículos Kaiser IKA., cuyas eperturas se efectuaran los días 17 y 19 de l'ebrero del corriente año a horas 9, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta."

Administración del Yacimiento Norte. e) 2 al 6|2|59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3071 - REF. Expte. Nº 4667|M|58. CARIM MASRI s. c. p. 132/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CARIM MASRI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 1| segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por la acequia Linares y sujeto a las disposiciones que establece el-art. del Código de Aguas, carácter Temporal-Even-

tual, una superficie de 5 Has. del inmueble 'ENCON'' (Fracción), catastro Nº 377, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 4 al 19|2|59

門門門

Nº 3070 — REF: Expte. Nº 2726|50 JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA s. r. p. 132|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JESUS SALVADOR ME DINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 1|segundo. a derivar del río Guachipas, (márgen derecha), carácter Permanente v Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmue ble de catastro Nº 338, ubicado en el departamento de Guachipas Partido Coropampa. En es tiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coronampa.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 4 al 19|2|59

I.º 3069 - REF. Expte. Nº 14482|48 ALFREDO LUCENA s. r. p. 133 2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ALFREDO LUCENA tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,87 1|segundo, a derivar del río Ceibal (margen izquierda), por el canal Comunero El Pacará y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6750 Has, del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 457, ubicado en el departamento La Candelaria En estiaje, tendrá turno de diez horas 30 minutos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Canal mencionado que deriva la mitad del caudal del río

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

(e) 4 al 19|2|59

Nº 3059 - Expte. Nº 17213|48 -- Line Salvatierra s. r. p. 131/2. - Ellicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lipb B. Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 1|segundo, a derivar del Río La Viña (margen derecha), por la hijtela denominada Santa Ana, con carácter perminente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has, del incrueble "Molino Viejo", catasiro Nº 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo e can lal de la mencionada hijuela.

Salta. ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS e) 3) al 18|2|59

JUDICIAL SECCION

EDICTOS SUCESONIOS

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instanca y 3ra. No minación en lo Civil y Comercial aterinamente a cargo del mismo, cita y emplata a herederos y acreedores de doña PASQIALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.- Salta,14 de Noviembre de 1958.

e) 6|2 al |3|3|59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juezhe Primera Instancia y Tercera Nominación n lo Civil y Comercial, cita y emplaza a heredros y acreedores de don NERAS, FRANCISO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 959. Agustín Escala'a Yriondo — Secretrio e) 4|2 al 1|3|59 Nº 3073 - EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cua y emplaza por treinta días a heredoros y acreedores de CARLOS VILLAFA-NE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 4|2 al 19|3|58

Nº 3066 - EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emp'aza por treinta días a acreedores y heredercs de MARIA ES-THER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958,

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 4|2 al 19|3|59

Nº 3063 - EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y Sra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 3|2 al 18|3|59

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO .-- Se habilita la fe ria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Novi. cn lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de URNESTI NA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria e) 12|1 al 24| 2|59.

Nº 2985

SUCESORIO: - El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ 6 AN TONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ 6 ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Ofi cial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12; il 24|2|59.

Nº 2984 -- SUCESORIO - El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLA-ROS. Habilítase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 - ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, see) 12|1 al 24|2|59 cretario.

Nº 2972 - SUCESORIO: - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Connercial, cita y emplaza por trein+a días a herederos y acreedores de don CANDE LARTO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Dicion.bre de 1958. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7|1 at 19|2|59.

Nº 2970 - SUCESORIO - El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AUROIA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE RO-JAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO. - El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos v VICTORIANO SIMON acreedores de don AHUERMA - Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comércial, 5º Nominación, cita, llama y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de ANGFL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958. e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de tra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil " Comercial, cita y emplaza a herederos y acree. dores de la sucesión de MARIANO ISASMEN-Di por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958. Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 -- EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Jungado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.- Salta, 30 de diciembre de 1958.-- Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2954 - EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil. Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.--Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo. FIUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2947 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Ene ro de 1959.- Salta, Diciemdbre 30 de 1958.-ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2945 - SUCESORIO: - Antonio J. Góniez Augier, Juez de Primera Instancia y Quin ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de Matilde Pérez de Gallo.- Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación Dr. Carlos Alberto Posadas - Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instan cia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a here

deros y acreedores de don Pedro Romero. Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 30|12|58 al 11|2|59

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abier o cl juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Fefisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreederes, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. -- Salta, diciemtre de 1958.— Humberto Alias D'Abate. Secretario.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2932 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 1ª Instancia 3º Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.- Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2531 -- SUCESORIO: - El Señor Juez de Quint a Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos v acreed res de José Di Fonzo (hijo) .-- Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salin, Diciembre 19 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación. e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 3093 POR ARISTOBULO CARRAL

REMATES JUDICIALES

Judicial - Muebles Varios -- Sin Base El día Martes 24 de Febrero de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle J. M. Lequizamón N° 1128 de esta ciudad, venderé en

subesta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una Caja fuerte de un cuerpo con su respectiva base de madera: Un Toca discos sin marca visible (Combinado de pié); Un escritorio de cinco cajones; Un juego de living, compuesto por una mesita chica, dos sillas, dos sillones y un sofa; Una consola; Un ventilador de pié marca "Be llomo"; Un reloj de pié marca "El Aguila"; Un juego de sala estilo francés compuesto de una mesa, un sofá, dos sillones y seis sillas tapizadas en tela; Un dressoir sin espejo; Una araña de cinco luces; Una heladera marca "Servel" a kerosene en perfecto funcionamien to y Una máquina de lavar marca "K. C." c/c modelo L.8 serie 390159, en el estado en que se encuentran en el local pre-mencionado, don de pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletin Oficial y El Intransigente.— Scha de práctica.— Comisión cargo comprador. Juicio: "Ejec. de Sentencia— L. A. A. c/ Oroz co P., J.— Expte. Nº 23.401|58".— Juzgado: Ira, Instancia en lo C.C., 4ta. Nominación.

SALTA, 11 de Febrero de 1959. Aristóbulo Carral — Martillero Público. e) 11 al 17 2 59.

Nº 3074 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad BASE \$ 42.133.33

El día 27 ide febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIEN-TO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIO NAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la . Was to be supposed to the same

PAG: 3820H ordert now of transporter v more

calle Dean Funes. Mide 12, 20 mis "s| calle Dean Funes of the fondo s calle Dean Funes of the fondo s calle Dean de moneda nacional la mitad indivisa de la finca vadavia por 28.08 mis. de fondo s calle Dean de moneda "Santa Rosa": ubicada en el par Funes o lado Oeste; 28 — mis en su lado Este dido de Acosta, jurisdicción del departamento y 11.37 mts. de contra frente en lado Norte, de Guachipas, que la rforman dos fracciones lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin descontar 'la ochava, dimitando al Norte lote, 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683- Parce la 14— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la cau-sa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Pri mera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecu_ ción Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCIS CO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PETA-NAS, Expte Nº 38.507|58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en

Boletín Oficial y El Intransigente. e) 4|2 al 26|2|59

Nº 2998 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana - Base \$ 412.500 .-Superficie 164 Hectáreas, 94 areas, 59 mts2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJE-CUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NOR MANDO ZUÑIGA, expediente nº 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuen ta y nueve metros cuadrados, comprendida den tro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2983 - Por: MIGUEL A GALLO CASTE-LLANOS - Judicial - Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, eiudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. -- BASE \$ 133,32 mln cada lote. Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su

perficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. - Base \$ 66,66 m|n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena senor Juez de 1ª Inst. C. v C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BC. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria-mes e) 12|1 al 24|2|59 de enero.

Nº 2977 - Por ARTURO SALVATIERRA-JÜDTCIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos

SALTA, FEBRERO 11 DE 1959 de Guachipas, que la rforman dos, fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Cleta Flores de Apaza. La prime ra fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 aniento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una ex tensión de media legua de frente por una le-gua de fondo de naciento a portente o sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 576 libro C., Gua chipas.- Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.- En el acto el comprador abonará el 40 olo como seña y a cuenta del precio.--Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Su cesorio de Cleta Flores de Apaza. Expte. Nº 36658|57 .- Comisión a cargo del comprador .--Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribung.- Con habilitación de feria los edic-

e) 9|1 at 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad. remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Em barcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán. que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenciatura Catas tral.- Partida 1829.- En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.-- Ordena el Sr. Juez de Primera Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles .- Ejecutivo .- Expte. 22566|58 .- Comisión a cargo del comprador.-- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente .--Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.-El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— min. equivalente a las dos terceras partes de su va luación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" 6 "Puesto del Medio", ubicada en d departamento de Orán, sobre el río Colorado, eniendo según su título de extensión, una lequa de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento. la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decimetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Ca tastral; Partida 503 .- En el acto el comprador abonará el 200 o como seña y a cuenta del mis mo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecuti_ vo.— Expte. 2088356.— Comisión de arancel a cargo del comprador. —Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publica ciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA

Judicial - Finca en Orán - Base \$"1,532.000. — 1 El día 17 de l'ebrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remata ré con la base de \$ 1,532.000.— m[n]; equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada l'aso de la Candela ria" 6 "Puesto del Medio", ubicada en el depar tamento de Orán, sobre el río Colorado Itenien 1. do según su título de extensión, una legual de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre cl citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrentas que fueron de Antolin, hoy de Servati, y l'a confid Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terro- Connes; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, m ensura y amojonamiento, la finca tiene una superfi cie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2, y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el rio San Francisco.- Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Ca tastral- Partida 503 .- En el acto el comprador abonará el 200lo como seña y a cuenta del mismo.- Ordena el Sr. Juez de Primera Instan cia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores -Ejecutivo. -- Expte. 20884|56. Comisión de aran cel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en el diario "El Intransigente". Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59

Nº 2951 - Por MARTIN LEGUIZAMON -JUDICIAL - VARIAS FRACCIONES DE TIF RRA EN CHICOANA - BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas eu mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea ias dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra objendas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por Santa F.o. sa" y según escritura Nº 102, fecha !1 de jalio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.-- En el acto del remate veinte por ciento del pre-cio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador .-- Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31]12!58 al 12]2]59.

Nº 2950 - Por MARTIN LEGUIZAMON --JUDICIAL - FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.- BASE \$ 22,733,32,

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del sñeor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, ven-deré con la BASE de Veintidés Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Scco, De partamento de Anta -- Catastro 743 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 32 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Estr, Ban da de San Francisco; Sud, Rio de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Ga llegos.- En el acto del remate veinte por cien to del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.-Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles. e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2939 - POR ARISTOBULO CARRAL Judicial - Inmueble en Tartagal - Base \$ 130,000 m|n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 .ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento trcinta nal pesos moneda nacional (\$ 130.000 Lijn), cl inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adhe rido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartugal, -zona de seguridad- Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. spealle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., cos tado Oeste, que hacen una superficie total de

1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes limites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote N° 2; al E. los lotes 5 y 8 y al U. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Titulos: registrados al folio 478 ,asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c|Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta. Salta, diciembre 29 de 1958,

e) 30|12|58 al 11|2|59

DESLINDE, MENSUBA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 - EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamaní; Sud, con terrenos de Máximo Mamaní; Este, porte con el río Malcanie y con propiedades de Estefanio Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ries y Francisco Vifinales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidat Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio. 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Immuebies. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispues to por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar

las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca 'La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cod. le Proc. Publiquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial ; Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieran algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Deso intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmuel le y a la Dirección Ge neral de Immuebles para que informen si afec ta terrenos municipales o fiscales. Officiese. Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 29|1 al 13|3|59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS ·

Nº 3095

CLUB ATLETICO PELLEGRINI CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 65 de los Estatut s, se resuelve convocar e los escriados a Asamblea General Ordinaria para el dia 22 de Febrero de 1959, a las 10 hs., en la sede seciel de San Juan 1040, con el obco de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º .-- Lectura y aprobación del Acta anterior;

1. Designación de dos socios para firmar el acta;

3º .-- Lectura de la Memoria Anual;

Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pér-

Informe del Organo de Fiscalización;

Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reempla o de le: siguientes señores: Vice Presidente: Sr. Tomás Nallar (2 años); Secretario de Actas : Sr. Antonio Nuñez (1 año); Capitán de Juego: Sr. Juan Velarde (1 año); Pro-Tesorero: Sr. Antonio Labroussans (2 años); Vocales Titulares: Sr. José F. Vera (2 años), Sr. Scrafin Aramayo (2 años); Vocales Suplentes: Sr. Dionisio Troncoso (1 año), Sr. Lorenno Zelaya (1 año) y Sr. Hermógenes Mora (1 año);

Elección del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los Señores: Juan Narz (1 año), Sr. Raúl Gómez (1 año), Titulares; y Rodolfo Batule (1 año), Suplente;

Solicitar autorización para ampliar en \$ 200,000.- el presupuesto de gastos para las obras de construcción de la sede social y campo de deportes;

Modificación de los Estatutos.- Eliminar de los mismos los cargos de "Sceretario de actas" y "Capitán de juego", que especificamente determina el Capítulo V— Título I— de la Comisión Directiva.— Artículo 36 incisos e) y h) y sus disposiciones reglamentarias.... En el artículo 65, donde dice: "las ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de Febrero", debe decir: "en la segunda quincena del mes de Enero". SALTA, Febrero de 1959.

Clovis Iparraguirre Secretario

Victorio Patetta Presidente

e) 11|2|59.

Nº 3092

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

SALTA, Febrero 5 de 1959.

Citación a Asamblea General Ordinaria Conforme lo establece el Art. 37 de los Estatutos, se cita a los asociados del Club Atlético Central Norte ,a Asamblea General Ordi naria, para el día 22 de Febrero de 1959, a horas 10.00 en el local social del Club sito en la calle Alsina Nº 966, para considerar la siguiento:

ORDEN DEL DIA

i") Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea;
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance de Tesoreria é informe del Organo de Fiscalización;
- 4º) Designación de una Comisión Escrutado-
- Renovación parcial de la C. D., debiéndose proceder a la elección de los siguientes cargos ·

Presidente, Vice-Presidente 2º, Secretario, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 3º, Vocal 4°, Vocal 6°, Vocales Suplent: 1°, 2° y 3°; Organo de Fiscalización: 1 Titular y 2 Suplentes.

.Diógenes Lefort Humberto Batelli.. ...SecretarioPresidente....

Art. 40.- El Quórum de las Asambleas scrán la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de fijada en la citación sin obtener quórum, la Asimblea sesionará con el número de socios presentes.

NOTA: Se recuerda a los Socios que las listas de candidatos, se reciben en la Secretaría del Club, hasta tres (3) días antes de la Asamblea, para su oficialización y posterior visación por la Inspección de Sociedades Anó nimas, debiendo los integrantes, firmar su con formidad en la lista a continuación del 1: m-

e) 11 2 59.

AVISOS

Nº 3094

CONTADURIA GRAL, DE LA PROVINCIA Emplázase a los señores ALEJANDRO MAC KLUF y NICOLAS GUILLERMO BAZAN, por diez días hábiles para que rindan Cuentas de \$ 15.109.— y \$ 7.455.50 respectivamente recibido de Tesorería Gral. de la Pvcia. Tribunal do Cuentas de la Pvcia. Resolución Nº 418.

SALTA, Febrero 5 de 1959. Pedro A. Courtade — Contador Público Nac. l residente Contaduría Gral, de la Provincia e) 11 al 13 2 59.

Nº 3091

AVISO

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Administración Gral. de Aguas de Salta

Se comunica a los señores propietarios fren tistas de los inmuebles que comprende el recorrido de las calles Gurruchaga y Archales comprendidas entre la 20 de Febrero y Deán Fu nes de esta ciudad, que la ejecución de la obra 685: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIEN TES EN VILLA CASTAÑARES, será efectuada bajo el régimen del Decreto Nº 282|56, es decir que por razones de orden higiénico, la Administración ha encarado los trabajacio cuestión y oportunamente se dispondra la pro-rrata para el reintegro de la suma invertida. LA ADMINISTRACION GENERAL. SALTA, Febrero de 1959.

SALTA, Febrero de 1959. 59. - (李神) e) 6 til 16|2|59.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fín de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR